

ESO

➤ Promoción:

- En 1º y 3º:
 - Promoción **automática**:
 - Para todo el alumnado que está repitiendo curso o que haya repetido ya 2 veces entre Primaria y Secundaria.
 - Para todo el alumnado con todo aprobado y hasta 2 materias suspensas.
 - Para todo alumnado con 2 o menos competencias clave suspensas, aunque tuviera más de 2 materias suspensas.
 - Promoción **por decisión del profesorado (mayoría simple)**, cuando considere que se cumplen estas tres condiciones:
 - Que las materias no superadas no le impiden seguir con éxito en el curso siguiente.
 - Que se estime que tiene expectativas favorables de recuperación.
 - Que la promoción beneficiará su evolución académica.
- En 2º:
 - Promoción **automática**:
 - Para todo el alumnado que está repitiendo curso o que haya repetido ya 2 veces entre Primaria y Secundaria.
 - Para todo el alumnado con todo aprobado y hasta 2 materias suspensas.
 - Promoción por **decisión del profesorado** (mayoría simple) independientemente del número de suspensos.

➤ Titulación:

- Promoción automática: alumnado que aprueba todo.
- Promoción por decisión del profesorado (mayoría simple), independientemente del número de suspensos.

➤ Otras cuestiones:

- Fechas evaluación 3 trimestre: 12-14 de junio.
- Pruebas finales: 22 y 23 de junio.
- Evaluaciones finales: 26 de junio.
- No hay convocatoria de septiembre.
- Superación de materias pendientes con cambio de currículo: se ha regulado en parte en RD 205/2023, pero falta normativa referente a las materias de ámbito autonómico.
- Pruebas extraordinarias de materias pendientes de cara a obtener el Título de la ESO: se aplica el currículo cursado por el alumno o alumna.
- La instrucción de final de curso 22-23 ha regulado aspectos relacionados con la incorporación de alumnado a Programas de diversificación curricular.

BACHILLERATO.

- **Promoción:** automática con 2 o menos suspensos.

- **Titulación:**
 - **Automática:** con todas las materias superadas de los dos cursos.
 - Por **decisión del profesorado** (mayoría simple), cuando haya únicamente una materia suspensa y se cumplan todas estas condiciones:
 - Que el equipo docente considere que el alumno o alumna ha alcanzado los objetivos y competencias vinculadas al título.
 - Que no se haya producido una inasistencia continuada y no justificada por parte del alumno o alumna en la materia suspensa.
 - Que el alumno o alumna se haya presentado a las pruebas y realizado las actividades necesarias para su evaluación, incluidas las de la convocatoria extraordinaria.
 - Que la media aritmética de las calificaciones obtenidas en todas las materias de la etapa sea igual o superior a 5. En este caso, a efectos del cálculo de la calificación final de la etapa, se considerará la nota numérica obtenida en la materia no superada.

- **Otras cuestiones:**
 - Evaluaciones finales ordinarias 1º Bachillerato: 12-14 de junio.
 - Evaluaciones finales ordinarias 2º Bachillerato: 29 de mayo.
 - Plazo de matrícula para la EBAU: del 29 de mayo al 2 de junio.
 - Fechas de celebración pruebas EBAU: 7, 8 y 9 de junio.
 - Pruebas extraordinarias 1º y 2º Bachillerato: del 26 al 28 de junio.
 - Evaluaciones extraordinarias 1º y 2º Bachillerato: del 26 al 28 de junio.
 - No hay convocatoria de septiembre.
 - Superación de materias pendientes con cambio de currículo: se ha regulado en parte en RD 205/2023, pero falta normativa referente a las materias de ámbito autonómico.
 - La instrucción de final de curso 22-23 aborda **otros aspectos** como:
 - Matrículas de honor.
 - Cambios de modalidad o de vía.
 - Anulación de matrícula de bachillerato.